



**ACUERDO No. 0019
1 de octubre de 2021**

Por medio del cual se crea el Programa de Especialización en Didáctica de Lectura y Escritura en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA. En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Artículo 29 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 en su Artículo 26, contempla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que, el Estatuto General en el numeral 1 y 2 del Artículo 29 establece que es función del Consejo Superior: 1. "Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional" 2. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución".

Que, el Comité Curricular y Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación en sesión unificada realizada el día 29 de junio de 2021, según consta en las actas 005 y 004 respectivamente, emitió concepto favorable para la creación del programa de Especialización en Didáctica de la Lectura y la Escritura, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, la Institución al establecer el Programa de Especialización en Didáctica de la Lectura y Escritura cumplirá con los postulados de su misión, ya que afronta el gran reto de orientar una sociedad hacia el desarrollo de su propia región, que dedique sus recursos a generar riquezas, a modificar su actividad económica, a cambiar su actitud frente al manejo y conservación de sus recursos naturales, a conservar y hacer valer sus costumbres, a convertirse en los protagonistas de su propio desarrollo; en donde se involucran todos los actores del sector público y privado logrando impactos positivos en el cambio para la vida educativa, social, económica, cultural, y ambiental del territorio.

Que en coherencia con la misión institucional, la Especialización en Didáctica de la Lectura y Escritura se concibe como una necesidad regional de formar profesionales a nivel posgradual para la transformación social, desde acciones académicas enfocadas en la riqueza lingüística y cultural de sus pueblos, así como el fortalecimiento y la promoción de la comprensión de la diversidad cultural en la región, desde la formación integral con un enfoque socio formativo frente a los desafíos actuales de "[formar] desde una comprensión de nuestra diversidad natural y cultural de cara a los retos del mundo contemporáneo, vindicando su tradicional posición ante la nación colombiana aportando profesionales de alta calidad comprometidos con su región, su nación y el mundo".

Que en merito a lo anterior,





ACUERDO No. 0019
1 de octubre de 2021

Por medio del cual se crea el Programa de Especialización en Didáctica de Lectura y Escritura en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Programa de Especialización en Didáctica de Lectura y Escritura, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la Especialización en Didáctica de Lectura y Escritura con treinta y dos (32) créditos, tal como se presenta a continuación.

Nivel	Campus	Asignatura	C.A
I	Básico	Introducción a la Pedagogía	2
	Básico	Didáctica de la lectura	4
	Profesional	Interculturalidad	3
	Profesional	Electiva I	3
	Socio-Humanístico	Seminario de Integración I	2
II	Básico	Didáctica de la escritura	4
	Profesional	Modos discursivos	3
	Profesional	Electiva II	4
	Investigativo	Proyecto de Investigación I	4
	Socio-Humanístico	Seminario de Integración II	3

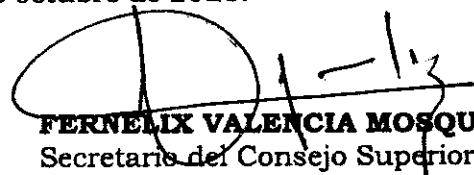
ARTÍCULO TERCERO: Solicitar al Ministerio de Educación Nacional el Registro Calificado del programa de Especialización en Didáctica de Lectura y Escritura, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Quibdó, a los 1 días del mes de octubre de 2021.


DANY MARÍA TORRES FUENTES
Presidenta del Consejo Superior


FERNELIX VALENCIA MOSQUERA
Secretario del Consejo Superior

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha de elaboración	No. De folios
Lizzeth Lemus	Vicerrectoría de Docencia	Ana Silvia Rentería	10 de agosto 2021	2

